



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y  
Hacienda

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES  
CONSORCIO AÑO JUBILAR 2010  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



## **Introducción**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO AÑO JUBILAR 2010, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO AÑO JUBILAR 2010, del sector público autonómico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

La fecha límite de remisión por parte del Consorcio de sus cuentas anuales viene establecida en la Orden de la Conserjería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

Con fecha 13 de mayo de 2013 desde esta Intervención General se remitió escrito, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría Auditeco, S.A., bajo la dirección técnica de la Intervención General. Desde la fecha de esta comunicación hasta la fecha de emisión del presente informe, la sociedad de auditoría ha solicitado las cuentas anuales del ejercicio 2012 que han de ser formuladas por el Interventor.

Los estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz mediante convenio de colaboración suscrito el día 10 de septiembre de 2009.



Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado, con las Normas de Auditoría del Sector Público y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Con fecha 26 de noviembre de 2013 se envió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 5 de diciembre de 2013 se presentó un escrito indicando las alegaciones al mismo que se adjuntan a este informe de auditoría y que no suponen modificación alguna de la redacción del informe provisional, elevando éste a definitivo.

### **Objetivo y alcance**

El objetivo de nuestro trabajo es auditar las cuentas anuales del CONSORCIO AÑO JUBILAR 2010, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Interventor del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y con lo recogido en sus Estatutos. Este marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en materia de presupuestos, y en la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las Cuentas Anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco



normativo de información financiera que resulta de aplicación. El trabajo de auditoría encomendado no ha podido ser realizado debido a las circunstancias expuestas en el párrafo 1 del apartado de Resultados del trabajo.

### Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto el siguiente hecho o circunstancia:

1. Hemos solicitado las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 y la documentación necesaria para la realización de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios y hasta la fecha de emisión del presente informe no hemos dispuesto de ella.

### Opinión

Debido a que no hemos dispuesto de la documentación detallada en el párrafo 1 del apartado anterior, no hemos podido realizar el trabajo de auditoría que se nos ha encomendado, por lo que no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2012.

Murcia, a 16 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres  
División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz  
Socio



CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"

P-3000042-F

REGION DE MURCIA /  
D.G.A.G. Consejería de  
Economía y Hacienda

E.001 Nº. 201300586039  
05/12/2013 10:21:49

En contestación a escrito de fecha 14 de noviembre de 2013, REF C-32, dirigido a este Consorcio Año Jubilar 2010, con registro de salida de la Intervención General de la CARM nº 201300275060 de fecha 21/11/2013 y entrada en este Ayuntamiento nº 2013011407 de fecha 26/11/13, con ASUNTO: Remisión de informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas 2010, 2011 y 2012.

Ayuntamiento Caravaca de la Cruz  
Registro General de Salidas  
Fecha de Registro: 04/12/2013 10:21:49  
Número: 201300586039

Alegar lo siguiente:

### EJERCICIO 2010:

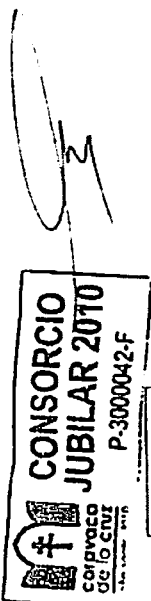
Mostramos nuestra conformidad a la Opinión que figura en el Informe Provisional de fecha 21 de Octubre de 2013, en el que figura lo siguiente: "En nuestra opinión la Cuenta General del ejercicio 2010 adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación y ejecución del presupuesto del CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010" al 31 de diciembre de 2010, de la tesorería, del endeudamiento y de las operaciones no presupuestarias correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".

### EJERCICIO 2011:

Indicar que efectivamente la Cuenta General del 2011, a día de hoy no está aprobada, por lo que no se le ha podido facilitar.

No obstante, el pasado 25 de Septiembre del actual, se remitió, entre otros, el DIARIO GENERAL DE OPERACIONES del ejercicio 2011 al Auditor D. Alfonso Gómez García a través de correo electrónico (adjunto copia del mismo, como ANEXO I), a través de este Diario se puede verificar que los movimientos presupuestarios de ejercicio corriente correspondientes al ejercicio 2011 ascienden a la cantidad de **270,71 euros** (DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y UN EUROS) derivados única y exclusivamente de los intereses de depósitos en Cuentas Bancarias a favor de este Consorcio, el resto a movimientos de No Presupuestarios y ejercicios cerrados; igualmente, se le adjuntó copia del escrito que se remitió el pasado 13 de Abril de 2012 al Excmo. Sr. Ministro de Educación, Cultura y Deporte en solicitud de nombramiento de nuevos representantes para la Comisión Ejecutiva de este Consorcio, a los efectos de su LIQUIDACIÓN (adjunto copia del mismo, como ANEXO II), sin que hasta el día de la fecha se haya recibido contestación alguna.

Con fecha 14 de Octubre de 2013, se remitió al Auditor D. Alfonso Gómez García a través de correo electrónico (adjunto copia del mismo, como ANEXO III) copia del informe de este Consorcio de fecha 26 de Septiembre de 2013 en



C/ Plaza del Arco, 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ  
TNO.- 968/702000 FAX.- 968/702767  
Web: [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)  
e.mail: [miguelml@caravacadelacruz.es](mailto:miguelml@caravacadelacruz.es)  
Página 1 de 2





## CONSORCIO "CULT. JUBILAR 2010" EJERCICIO 2012

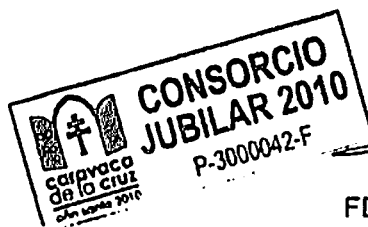
contestación a esa Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con Alegaciones al informe del Tribunal de Cuentas correspondientes a los ejercicios de 2010 y 2011, apartado II.3.4- control interno Consorcios, mediante el cual se justifican todos los extremos aludidos en el presente (se adjunta como ANEXO IV).

### EJERCICIO 2012:

Indicar que en el ejercicio 2012, no hay movimiento alguno como queda ampliamente acreditado a través de los documentos citados en el punto correspondiente al ejercicio 2011, por lo que no existe ni podrá existir CUENTA GENERAL alguna para el ejercicio 2012 de este Consorcio, toda vez que el último movimiento contable es con fecha 2 de Junio de 2011, por lo que la LIQUIDACION de este Consorcio será con fecha efectos máximo 31 de Diciembre de 2011.

Finalmente, indicar que con fecha 27 de Noviembre de 2013 se remite escrito al Excmo. Sr. Ministro de Educación, Cultura y Deporte reiterando el nombramiento de nuevos representantes de la AGE en la Comisión Ejecutiva de este Consorcio que se corresponde con la misma finalidad que el remitido con fecha 13 de Abril de 2012 (ANEXO V); que con fecha 28 de Noviembre de 2013 se remite escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solicitando el nombramiento de nuevos representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma en la comisión ejecutiva de este Consorcio (ANEXO VI), no pudiendo a día de hoy concretar calendario alguno para la resolución de la LIQUIDACION de este Consorcio hasta la designación de representantes por parte de ambas Administraciones.

En Caravaca de la Cruz a 4 de Diciembre de 2013  
EL SECRETARIO



FDO.- MIGUEL MARTINEZ LOPEZ

Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
Avda. Teniente Flomesta, s/n  
30071 MURCIA

